

MARZO 10 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA CONVOCATORIA Y SE FIJA FECHA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO, ESTUDIANTES, DOCENTES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, DE ÁREA O CAMPO AL CONSEJO ACADÉMICO, Y REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA EL PERIODO 2021-2023

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, Artículo 27, y

CONSIDERANDO:

que el consejo directivo, mediante acuerdo no. 004 de febrero 15 de 2021, estableció el procedimiento para la consulta a la comunidad académica para la elección de los representantes de docentes, estudiantes, egresados, jefes de departamento, área o campo, que hacen parte de los diferentes organismos del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle

que la Rectora de la institución, mediante resolución No. 028 de febrero 16 de 2021, convocó y fijó fecha de elecciones representantes de estudiantes, docentes y egresados al Consejo Directivo, estudiantes, docentes y jefes de departamento, de área o campo al Consejo Académico, y representantes de estudiantes y docentes a los Consejos de Facultad del Instituto Departamental de Bellas Artes para el periodo 2021-2023

Que durante el período establecido para el proceso de inscripción, no se presentaron los candidatos requeridos para representar a todos los estamentos.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la fecha para inscripciones de Representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados al Consejo Directivo, Estudiantes, docentes y Jefes de Departamento de Área o Campo al Consejo Académico y Representantes de Estudiantes y docentes a los Consejos de Facultad, para el período 2021-2023, hasta el 19 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La fecha para realizar las elecciones será el 26 de marzo de 2021, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Garantía de Consulta tendrá a cargo la coordinación, inspección, vigilancia y control del proceso de consulta para la elección de los Representantes de Docentes, Estudiantes, Egresados y Jefes de Departamento, Área o Campo, que hacen parte de los diferentes organismos de la Institución. Este comité estará integrado por:


1. El Presidente de la Consulta Maestro Oswaldo Alfonso Hernández Dávila, Representante de las Directivas Académicas al Consejo Directivo y como suplente del Presidente el Doctor Carlos Juri, Representante del Sector Productivo al Consejo Directivo.
2. La Vicerrectora Académica y de investigaciones
3. Un (1) profesor representante de los docentes al Consejo Directivo
4. Un (1) estudiante representante de estudiantes, ante el Consejo Académico.
5. El jefe de la Oficina de Control Interno Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría 
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 